



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms. tres 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 4 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA. ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 55.

8 rs. al mes
LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,
llevada a domicilio en Murcia.
Las suscripciones se sirven desde 1.º ó 16 de cada mes en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DEPÓSITO DE PETRÓLEO
de los Sres. Quer y Parra.
Caja de dos latas 70 rs., en el exterior.

LEY DE DESAHUCIO
DE 18 DE JUNIO DE 1877.
Se vende á 20 céntimos de peseta en la administracion de LA PAZ, Zoco, 5.

LA PAZ DE MURCIA.

«El Noticiero» no cree de mas necesidad el templo de S. Bartolomé que el de S. Miguel? ¿No es mas necesaria la obra del primero que la del segundo? ¿No hubiera sido mas conveniente concluir de decorar Sto. Domingo y trasladar á él la parroquia de S. Miguel? ¿No hubiera sido mas conveniente atender con largueza á los inundados que á las obras de S. Miguel, cuya falta no ha lastimado intereses ningunos, no ha perjudicado á nadie, no se ha notado? Esperamos contestacion de nuestro colega.

Con todo, y á pesar de estas preguntas, elogiamos el celo de nuestros representantes.

Hoy á las 5 de la tarde celebrará sesion extraordinaria la junta municipal para discutir y aprobar los nuevos arbitrios y resolver en el expediente de D. Tomás Galiana sobre cancelacion de su fianza. Es segunda citacion y se entenderá acordado lo que resuelvan los que asistan.

El «Boletín eclesiástico» continua publicando los deberes y obligaciones de los párrocos.

El último número de «El Album» contiene un artículo de D. Gonzalo Baños, dedicado á D. Pedro Pagan, el cual trata sobre lo que es la guerra.

Hoy se hará cargo la Hacienda de los fieltos y su mobiliario, y desde mañana se hará la recaudacion de consumos por su cuenta.

Es regular continuen desempeñando sus empleos muchos de los servidores de la empresa de consumos, y no decimos todos, porque de 124 individuos que forman el personal de esta, parece que hay órdenes para que solo sean 62 los que tenga el Gobierno. Creemos que los acertados informes de las oficinas de Hacienda de esta capital harán desistir de esa disminucion de personal, que solo puede ser contraproducente, en vista de ser esta una poblacion completamente abierta.

Ayer no celebró sesion el Excmo. Ayuntamiento por falta de número y es regular que ahora, en algunas, se manan tengan lugar las sesiones en los lunes, pues con las ausencias de varios concejales, difícil será reunir número legal para celebrarla en los viernes.

El Sr. Alcalde con algunos concejales visitaron ayer tarde los terrenos que lindan con Sta. Catalina y la Luz y encontraron uno en los llanos de la Luz, que por su extension, altura y demás condiciones, llena al parecer las necesarias para construir una gran necrópolis, digna de esta poblacion y que pueda satisfacer los deseos de todos. Como se vé, el Municipio está decidido á llenar ese gran vacío, y lo conseguirá, pues la excitacion que en otro lugar hacemos creemos ha de ser bien acogida en vista del disgusto que han ocasionado las órdenes dadas en el Cementerio de la Puerta de Orihuela.

El lunes pasará el arquitecto municipal al terreno elegido en los llanos de la Luz para futuro Cementerio, con objeto de levantar el plano topográfico y empezar los trabajos del proyecto que se le ha encargado.

Hemos recibido el núm. 77 de «El Arte Español», periódico y figurin para sastres que publican nuestros paisanos D. Luis Garcia Gonzalez y D. José Arroniz y Sierra, bajo la direccion literaria de don Manuel Prado y Sanchez, al cual acompaña un figurin de modas españolas de actualidad y un pliego de patrones. La suscripcion á este periódico es la mas recomendable por todos conceptos para nuestros sastres.

Hoy regresará de Madrid D. Ignacio Vizcaino, el cual continuará al frente de esta Administracion económica, con lo cual nos damos la enhorabuena y se la damos tambien á él.

La alcaldia de Valencia ha encargado á los individuos de la Guardia municipal el mayor celo en recoger á los mendigos que sin licencia imploran la caridad pública.

En la primera decena del mes corriente se hicieron las siguientes anotaciones en el registro civil del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de esta capital.

Nacimientos: vivos legítimos, 13 varones y 26 hembras; no legítimos 2 hembras.—Total 41.

Defunciones: 19 solteros, 7 casados, 22 solteras, 2 casadas y 2 viudas.—Total 52. Las defunciones han excedido en 11 á los nacimientos.

Por real orden del 28 de Julio último ha sido nombrado vocal de la junta de Beneficencia provincial de Murcia, nuestro amigo D. Narciso Clemencin Vergara.

De lo muchísimo útil y necesario que hace falta dada las condiciones en que nuestra poblacion se encuentra, es la construccion de un cementerio modelo en donde con la mayor decencia y religiosidad, sean depositados los restos de nuestros padres y parientes.

Murcianos: doloroso es decirlo, grande es nuestra pena al tenerlo que consignar, pero nuestros corazones se despedazan al posar nuestras plantas en los cementerios que existen en esta, y ver en rededor nuestro, no grandiosos mausoleos, no un jardín triste y severo, no un lugar de reposo y recogimiento; no, por último, el silencio de los muertos. ¿Os habeis fijado en ellos? ¿Habeis encontrado algo de lo antedicho? Solo habeis visto un monton de podredumbre; el suelo sembrado de huesos de nuestros padres, hijos, hermanos, parientes y amigos y mas de una vez habrán presenciado vuestros humedecidos ojos por el recuerdo de los que no existen, como ha penetrado un perro y cebándose en esos sagrados restos se ha marchado con ellos en la boca para saciar su devorador apetito.

El silencio del sepulcro, el sueño de la eternidad es turbado á cada paso, pues muchas voces hemos presenciado báiles dentro de tan sagrado lugar.

Mucho, muchísimo pudiéramos decir sobre la imperiosa necesidad de hacer desaparecer por el engrandecimiento de nuestra religion y civilizacion, los cementerios que existen, por mas que á estos nos contestarán que variando el régimen interior que hoy existe pudieran quedar al deveso de todos; á esto se nos ocurre preguntar: ¿Están los cementerios de nuestra capital en las condiciones higiénicas necesarias? ¿Reune el terreno para la conservacion de los cadáveres las condiciones precisas? ¿Están lo suficientemente apartados de la poblacion para que los miasmas de estos no penetren en ella? ¿Son lo suficientemente capaces para los diarios enterramientos? Pues si nada de esto hay, si á la falta de condiciones de salubridad, capacidad, belleza, etc., son exorbitantes los derechos de enterramiento sin seguridad de que sea respetado el sitio ¿qué nos detiene entonces? ¿Caigan lo antes posible en el olvido y total abandono esos dos lugares tan repugnantes.

Regularmente en la semana próxima se verificará la subasta de la feria, que se anunciará oportunamente.

Entrada la Comision provincial del expediente promovido por D. Juan Lopez Orejuela y D. Juan Bautista Somogy, en representacion del menor D. Ricardo Gallardo Corvalan, solicitando se concedan los beneficios de la ley de 3 de Junio de 1868, á la hacienda que posee en término de Moratalla, denominada «Campillo y Royo» ha acordado se informe al señor Gobernador que considera procedente se acceda á lo solicitado.

Por el Tribunal de Cuentas del Reino, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Guillermo Pineda, interventor económico que fué de la provincia de Murcia, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 dias se presente por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de calificacion de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de pólvora, existencias á extinguir de Murcia, correspondiente al mes de Junio de 1872.

El número 53 del «Fomento de la Produccion Española» correspondiente al 14 de Julio, publica las materias correspondientes al siguiente sumario:

Tratado de comercio anglo-francés.— Tratado de comercio austro-aleman.— Tratado de comercio franco-italiano.— Loterías.— Exportacion.— Importacion.— Cotizacion del 3 por 100 consolidado.— Cereales.— Un incidente.— Con pena.— Ensayo de los baños de plata fotográficos.— Nuestros economistas.— Cuestión arancelaria.— Ecos de Madrid.— Aceites (continuacion.)

Hé aquí el precio medio de los artículos de primera necesidad durante el mes de Junio último.

	MURCIA. Pts. Cts.	PROVIN. Pts. Cts.
Hectolitro de trigo.	24'28	24'89
de cebada.	11'95	10'85
de centeno.	19'00	15'50
de maiz.	"	14'05
Kilógramo de garbanzos.	0'59	0'58
de arroz.	0'48	0'55
de carnero.	1'21	1'16
de vaca.	1'67	1'67
de tocino.	1'97	1'77
de paja de trigo.	0'05	0'04
de id. de ceb.	0'05	0'05
Litro de aceite.	1'29	1'21
de vino.	0'34	0'34
de aguardiente.	0'84	0'72
Precio máximo del trigo, en Mula.		27'00
mínimo de id. en Caravaca.		21'12
máximo de la cebada, en Murcia.		11'95
mínimo de id. en Caravaca.		9'82

ESTADO de los cupos de consumos correspondientes á los pueblos de esta provincia, deducido de sus encabecamientos lo que satisficieron por sal, y aumentadas las nuevas especies á los de Cartagena y Lorca.

DISTRITOS municipales.	CUPOS definitivos. Pesetas.
Abanilla.	13964 50
Abarán.	8098 20
Aguilas.	22607 85
Aledo.	2995 30
Albudeite.	2740 10
Alcantarilla.	13200
Alguazas.	4794 90
Alhama.	11241 25
Archena.	8902 30
Beniel.	4096 40
Blanca.	9555 70
Bullas.	12429 20
Calasparra.	13103 20
Campos.	2664 20
Caravaca.	41820 90
Cartagena.	312547
Cehegin.	23000
Ceuti.	3287 90
Cieza.	23395 60
Cotillas.	4699 20
Fortuna.	14608 45
Fuente-álamo.	14375
Jumilla.	33622 55
La Union.	28750
Librilla.	6163 30
Lorca.	141112
Lorquí.	2103 20
Mazarron.	16675
Molina.	18112 50
Moratala.	25875
Mula.	20125
Ojós.	2286 90
Pacheco.	13244 60
Pliego.	5300 90
Pinatar.	3957 80
Ricote.	6586 80
San Javier.	3962 20
Totana.	30187 50
Ulea.	2827
Villanueva.	2810 50
Yecla.	41480 50

El número 26 del «Correo de la Moda», contiene lo que expresa el siguiente sumario:

Explicacion de los grabados, por Joaquina Balmaseda.—Dos sombrillas de moda.—Sombrero de paja para viaje.—Sombrero de percal.—Falda con volantes y plegados.—Falda con bisés.—Necker de viaje.—Saco de viaje para colocar el plaid.—Bordado de color sobre muselina para corinajes.—Mantel bordado.—Servilletas bordadas.—Colcha bordada á la cruz.—Colcha para cuna bordada á punto ruso.—Entredoses de tul.—Pagoda para perro de salon, adornada con lambrequines.—Tapete bordado y calado.—Dibujo de malla.—Calados para ropa blanca.—Nuestros patrones, por Emilia.—LITERATURA: Dos almas y un sentimiento, por Julio Burell.—El Evangelio de la patria, poesia por Evaristo Fombona.—Una

carta á la Virgen, de Pablo Feval.—Volcanes y terremotos, por Francisco Guerrero Garcia.—Una familia de artistas, por Faustina Svez de Melgar.—Salones y teatros, por Victor Cuende.—Secretos útiles.—Explicacion del figurin.

Tenemos entendido que el Sr. Alcalde después de la inspeccion del terreno para la construccion del Cementerio se avistó con el dueño que lo es el Sr. Marqués de Pinaros, quien condescendiente siempre é interesado por el bien de la poblacion, ha manifestado que no tendrá inconveniente en cederlo, si todo él corresponde á su propiedad.

A las personas aficionadas á contemplar la bóveda celeste les advertimos que cada noche aumenta el brillo del planeta Marte, que se encuentra actualmente en la constelacion de Géminis. La posicion que tendrá lugar á principios de Setiembre, será la mas bella que se ha observado desde 1845, y hasta 1924 no se presentará otra igual.

El número 367 de «Fomento de la Produccion Nacional, que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario: I. Cálculo en el aire, por F. J. O.—II. Revista extranjera, por F.—III. Aclaracion, por F.—IV. Correspondencias particulares, G.—V. Miscelánea: Sellos de guerra en los libros de contabilidad.—Tariifa para el arqueo de buques.—Carbon mineral.—Inform., Dictámen y Memoria.—Conformidad de pareceres.—Datos acerca el aumento de periódicos.—Clasificacion del vecindario de Madrid.—Nueva representacion.—Anuario Almanaque, del Comercio y de la Industria en España y Ultramar.—Movimiento del puerto de Barcelona en el primer semestre del año 1877.—VI. Revista comercial de la semana.

Se suscribe en la Secretaria de la asociacion «Fomento de la Produccion Nacional», Barcelona, calle del Pino, número 5.

Dice «El Noticiero»: «Ayer ingresó en el cementerio de la puerta de Orihuela el cadáver de un niño recién nacido muerto al parecer violentamente.

Anoche oimos comentar este criminal hecho, cuyos detalles horrosos nos resistimos á creer por no haberlos podido comprobar en círculos autorizados.»

Continuacion de la lista de suscritores que no han pagado su deuda y reciben LA PAZ, con expresion de la cantidad que adeudan.

Alumbros.—Sociedad de Amigos, desde 1.º de Julio de 1875, debe 216 reales.
Mula.—D. Amancio Fernandez Capel, desde 1.º de Noviembre de 1876, debe 80 rs.

Librilla.—D. Juan Gomez, desde 1.º de Enero de 1877, debe 60 rs.
(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el día 1.º del próximo mes de Agosto, á las 10 de su mañana, se verificará en las Salas Consistoriales de esta capital la subasta para el servicio de bagajes en el canton de la misma para los años económicos de 1877 al 78 y 1878 al 79, con sujecion al tipo de 4,500 pesetas en cada uno de dichos años y á las condiciones que aparecen insertas en el «Boletín oficial» de 22 de Mayo último.

Múrcia 18 de Julio de 1877.—Pedro Diaz.

FERIA.

Con objeto de reunir todos los antecedentes necesarios para proceder en su día á la distribucion de las paradas de la próxima feria, se hace saber por el presente que los forjantes que deseen se les reserven las que ocuparon en el año anterior, deberán avisarlo antes del 15 de Agosto próximo, presentando en la Secretaria del Ayuntamiento el resguardo que al efecto se les expidiera; debiendo advertirse para que después no se alegue ignorancia, que dará lugar á pérdida del derecho todo traspaso ó delegacion que se haga y no pueda ser acreditado en debida y legal forma.

Múrcia 17 de Julio de 1877.—Pedro Diaz.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 21 á las 8 n.

50,000 rusos de Nicolópoli se dirigen á sitiar á Widin.

Tambien marchan fuerzas á atacar á Andrinópolis.

Paris 19.

Ha sido preso un individuo que en un coche abierto se paseaba por los boulevards, llevando en el sombrero una gran bandera y escrita en ella estas palabras: ¡Viva Napoleon IV!

Bucharest 20.

El czar ha dirigido una proclama al ejército activo, elogiando las operaciones llevadas á cabo hasta las inmediaciones de Sistova.

Constantinopla 19.

Se condena grandemente al general Abdul-Kerin contra el que reina gran irritacion por no haber defendido el paso de los Balcanes. Todas las tropas de Sofia marchan sobre el flanco derecha de los rusos.

El Sultan ha mandado que se organicen diez batallones auxiliares compuestos de cristianos y musulmanes, los cuales se llamarán «Batallones del Sultan».

Paris 20.

Inglaterra ha votado un crédito de 50,000 libras esterlinas para la Exposicion Universal de 1878.

Es falso que los embajadores extranjeros hayan intervenido para que las elecciones se hagan en un plazo breve.

Entre los suscritores al comité electoral conservador de París, figura Rostchi'd con un donativo de 500,000 francos y Mr. de Greffulhe por 200,000.

Londres 20.

Se siguen recibiendo telegramas de una gran accion con las fuerzas del gran duque Nicoló en los alrededores de Tirnova, pero no dan detalles

Centro Telegráfico Universal.

El veneno del alacran no es mas nocivo á las carnes y la sangre, que lo es la ponzoña que producen las erupciones escrofulosas.

A la verdad, no hay forma de males cutáneos, ninguna clase de úlceras, tumores ó apostemas que no procedan de alguna especie de virus tan activo aunque menos mortífero que el veneno de la víbora ó la culebra cascabel. En recordando este hecho, tened tambien en vista que la Zanzaparrilla de Bristol es la única preparacion que libra á la corriente de la vida de este corrosivo elemento inflamante y desorganizador, y que las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol son el purgante mejor para excluir la materia morbida extraída de la circulacion.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

REVALENTA ARABICA DUBA RY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabético, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pusk-Stuart, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decatur, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor entodático Wurzer, etc. etc

Cura núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del bigado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristiza mortal.
Cura núm. 62,986.—1.ª Sra. Martín, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62,845.—Sr. Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrñamiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

¡Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

En cajas de hoja de lata de 2 libras, 12 rs. 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Marin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Farrer hermanos, drogueria en Lorca, don José Moreno, farmaceutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros.

De BARRY y Compañía limited, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300—203

No sabemos hasta que punto podrá darse certeza a la siguiente grave noticia que nuestro colega la *España* publica en su número de anoche.

Dice así: «Hemos oído asegurar en algunos círculos que Inglaterra tomará al cabo una parte activa en la guerra de Oriente, en vista de que el ejército ruso ha pasado los Balcanes, y que esta determinación la hará saber a los Gobiernos de Europa en la semana actual.»

Esperemos, pues, unos días.

Dice anoche *La Epoca*:

«La prensa se ocupa, como es natural, de la circular del señor marqués de Orozco, que tiene el mérito de la franqueza y habla el lenguaje de la verdad. Realizar economías y hacer por el crédito nacional cuanto es posible dentro de nuestro presente financiero; hé ahí la política, el propósito y el deseo del señor ministro de Hacienda.»

«Y cómo se realizan las economías? Y cómo se fortifica el crédito del Estado? Pues se realizan las economías, tomando por base una radical organización en la administración pública, y después de esto, haciendo rebajas en el crédito del personal de todos los ministerios, empezando por el de Guerra y acabando por el de Gobernación, porque hasta ahora las pocas economías que se han hecho, han sido en el departamento de Hacienda, que es el hueso de todas las situaciones, siendo así que es donde más falta hacen muchos y buenos empleados, para que las recaudaciones sean cuantiosas y los ingresos de todas clases vayan en aumento, y todos cobren y a todos se pague puntualmente.»

Así también se justifica el crédito del Estado y con esa marcha podrá darse gusto a amigos y adversarios.

Esta es nuestra opinión.

Desde hoy empezará a regir el nuevo impuesto de sellos de franqueo, que tan rechazado es por el público.

Calcula un colega que ascienden a noventa los empleados que quedarán excedentes en Hacienda, con motivo del nuevo arreglo.

Dice un colega:

«A los individuos del actual reemplazo que han cambiado su bola en el sorteo verificado para Cuba, se les considerará como voluntarios, y no se les permitirá ni la redención.»

Las instancias que con el objeto de reclamar se dirijan a la superioridad, no se las dará curso, para no contrariar las disposiciones del Gobierno, ni hacer estéril e ineficaz el sorteo verificado para la isla.»

Ya lo saben, pues, los interesados.

Manifiesta un periódico que el presidente del Consejo de ministros ha dicho a un diputado que las Cortes se reunirán del 20 al 25 de Octubre.

Pero el colega, añade, que también ha informado que estarán abiertas unos ocho días con objeto de conocer de un importante asunto

to y votar la ley de propiedad literaria.

Nos parece que la segunda parte es preciso dejarla de crear por ahora.

El Parlamento de anoche escribe lo siguiente:

«En el salón de conferencias, entre los diputados ministeriales, se hablaba hoy, como de un hecho próximo a suceder, del enlace de nuestro joven monarca con la infanta Mercedes, hija del señor duque de Montpensier.»

El presidente del Consejo de ministros marchará a Francia en los primeros días del mes próximo.

Toda la prensa periodística, excepto *El Mundo Político* que no porque tenga título tan rimbombante es de opinión más autorizada, está conforme en que el aumento en las tarifas de correos no contribuirá a enjugar el déficit porque producirá una baja en la renta, y se ha observado en la práctica que siempre que se han rebajado las tarifas han aumentado los productos para el Tesoro.

Refiriéndose *La Epoca* al aumento de precio de los artículos que se expenden en los cafés, dice:

«La verdad es que si los dueños de los cafés de Madrid han acordado por unanimidad aumentar en medio real el precio de cada taza de café, el público, por unanimidad, debe asimismo suprimir los cuatro cuartos de propina que daba a los camareros, obligando de esta manera a los dueños a que les señalen un sueldo. Esto es lo lógico, lo justo, y sobre todo lo conveniente.»

«Parecemos que la elevación de las tarifas hasta un precio inconcebible va a traer resultados favorables a las buenas costumbres, porque en vez de ir al café, perdiendo horas que los extranjeros no conciben, se dispondrá el café y el helado en casa, más económico, más aromático, más agradable y mejor.»

«Véase cómo del exceso del mal suele venir el bien. El público retraído hará la competencia a las tarifas de los cafés, ya por falta de asistencia, ya por mengua de consumo. Las familias agradecerán el recargo, pues así volverán los hábitos domésticos y no serán los cafés centro de murmuración y de vagancia.»

Mucho celebráramos ver realizados los augurios del colega, porque morigerarían mucho las costumbres no muy aceptables del pueblo español; pero ya que esto no pueda realizarse a causa de estar aquellas demasiado arraigadas, bueno sería que por todos se aceptara la supresión de las propinas, y así cada dueño pagaría a sus sirvientes, no cargando al público tal gabela.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.
(Conclusiones.)

Art. 640. La citación se hará en su persona al demandado; si no pudiese ser habido después de dos diligencias con intervalo de seis horas, se le dejará en su casa cédula citándole para el juicio, entregándole a su mujer, hijos, dependientes o criados, si los tuviere, y, no teniendo, al vecino más inmediato.

Al propio tiempo se entregará copia simple de la demanda al demandado, o a la persona a quien se deje la cédula de citación.

Art. 641. En el caso de intentarse la demanda en el lugar en que este sita la

cosa, y de no hallarse en él el demandado, se entenderá la citación para el juicio con su representante, si lo tuviere; caso de no tenerlo constituido por medio de poder, con la persona que esté encargada en su nombre del cuidado de la finca; y si tampoco la hubiere, se librará el oportuno exhorto u orden para citarlo al juez del pueblo de su domicilio o residencia.

En este último caso el juez señalará el término suficiente, atendidas las distancias y dificultades de las comunicaciones para la comparecencia al juicio verbal. Este término no podrá exceder de un día por cada seis leguas.

Art. 642. Lo mismo se practicará cuando se proponga la demanda en el lugar del domicilio, y no se encuentre en él el demandado.

Art. 643. En los casos de que hablan los dos artículos precedentes, se apercibirá al demandado, al hacerle la citación, de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Art. 644. Cuando el demandado no tenga domicilio fijo y se ignore su paradero, se hará la citación en los estrados del juzgado para que comparezca al juicio verbal, bajo el apercibimiento indicado en el artículo anterior.

Art. 645. Si el demandado que estuviere en el lugar del juicio no compareciere a la hora señalada, se le volverá a citar en la misma forma para el día inmediato, apercibiéndole al practicar esta diligencia, si fuere habido, y si no en la cédula que se le dejare, con que de no concurrir al juicio se le tendrá por conforme con el desahucio, y se procederá sin más citarlo ni oírlo a desahuciarlo de la finca.

Esta segunda citación no se hará a los ausentes.

Art. 646. Si no compareciere el presente en el lugar del juicio después de la segunda citación, ni el ausente después de la primera, el juez declarará inmediatamente haber lugar al desahucio, apercibiéndole al lanzamiento al demandado si no desaloja la finca dentro de los términos que a continuación se expresan.

Art. 647. Los términos que habla el artículo anterior son:

El de ocho días, si se trata de una casa de habitación y que habiten con efecto el demandado o su familia.

El de quince días si de un establecimiento mercantil o de tráfico.

El de veinte días, si de una hacienda, alquería, cortijo u otra cualquiera finca rústica que tenga caserío y en la cual haya constantemente guardas, capataces u otros sirvientes.

Art. 648. Si el desahucio se hace de una finca rústica que no tuviere ninguna de las circunstancias expresadas en el último párrafo del artículo anterior, el lanzamiento se decretará en el acto.

Art. 649. La providencia declarando el desahucio y el lanzamiento en su caso, se hará saber al demandado en los mismos términos en que se le hizo la citación, si estuviere en el lugar del juicio.

En los demás casos se notificará en estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona.

Art. 650. Los términos de que habla el art. 647 son improrrogables, cualquiera que sea la causa que se alegue para pedir su próroga.

Art. 651. Pasados los términos sin haberse desalojado la finca, se procederá a lanzar al inquilino o colono, sin consideración de ningún género y a su costa.

Art. 652. Si en la finca rústica hubiere labores o plantío que el colono reclamare como de su propiedad, se extenderá diligencia expresiva de la clase, extensión y estado de las cosas reclamadas.

No servirá esta reclamación de obstáculo para el lanzamiento.

Art. 653. Al ejecutar el lanzamiento, se tendrán y constituirán en depósito los bienes mas realizables que se encuentren, suficientes a cubrir las costas de todas las diligencias expresadas.

Art. 654. Previa tasación de los bienes depositados, por peritos que nombre el juez, se procederá a su venta si el de-

mandado no pagare las costas en el acto.

Art. 655. La enagenación se hará en la forma prevenida para el procedimiento de apremio del juicio ejecutivo.

Art. 656. En los casos en que el demandado hubiere reclamado labores, plantío u otra cualquier cosa que haya quedado en la finca, por no poderse separar de ella, se procederá a su avalúo por peritos que nombren las partes, y tercero de oficio, caso de discordia.

Art. 657. Practicada que sea esta diligencia, podrá el demandado reclamar el abono de la cantidad en que haya sido apreciado lo que creyere correspondiente.

Art. 658. Si formulase reclamación, se convocará a juicio verbal, en el que, oídas las partes y recibidas las pruebas, el juez dictará la providencia que estime de justicia.

Art. 659. Esta providencia es apelable en ambos efectos. Interpuesto el recurso, se remitirán los autos al tribunal superior, con citación y emplazamiento de las partes en la forma ordinaria.

Art. 660. La segunda instancia se sustanciará en los términos prevenidos para las apelaciones de las sentencias que recayeren en los interdictos.

Art. 661. Concurriendo al juicio verbal sobre el desahucio del demandado, oídas las partes y recibidas sus pruebas, el juez dictará sentencia.

Art. 662. Esta sentencia es apelable en ambos efectos. El juez no admitirá la apelación si al interponerla no acreditase el arrendatario que ha satisfecho los plazos vencidos y los que debiera pagar adelantados. Si no lo acreditase, quedará desde luego firme y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia.

Si no se interpusiere apelación pasado el término, queda la sentencia con sentencia de derecho, sin necesidad de ninguna declaración.

Art. 663. Consentida la sentencia de primera instancia o pasada en autoridad de cosa juzgada, se procederá a su ejecución en la forma antes prevenida, si se hubiera declarado haber lugar al desahucio.

Art. 664. Si se apelare, se remitirán los autos al tribunal superior con citación y emplazamiento de las partes.

Art. 665. La segunda instancia se sustanciará de la manera expresada en el art. 660.

Art. 666. La sentencia confirmatoria condenará siempre a costas.

Art. 667. Dictada que sea la sentencia de vista, se devolverán para su cumplimiento los autos al juzgado de que procedan, con certificación solo de ella y de la condena de costas, si la hubiere habido.

Si se interpusiere por el arrendatario recurso de casación contra dicha sentencia, no podrá ser admitido, caso que proceda, si al interponerlo no acreditase aquel tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba adelantar. El mismo recurso, una vez admitido y cualquiera que sea su estado, se considerará desierto si durante sus sustanciación dejaren de pagarse rentas vencidas o de satisfacerse las que correspondan adelantadas.

El pago de las rentas se acreditará con el recibo del propietario, o de su administrador o representante.

Art. 668. Recibidos los autos por el juez de primera instancia, se procederá a cumplir la ejecutoria, si se hubiere declarado haber lugar al desahucio, acomodándose a los trámites que quedan establecidos.

Art. 669. Si la causa por que se pide el desahucio no es de las expresadas en el párrafo primero del art. 637, y en el 639, se convocará también a las partes a juicio verbal de la manera prevenida en el último de dichos artículos y los que le siguen.

Si compareciendo el demandado conviniere con el demandante en los hechos, dictará el juez sentencia. Si no compareciere el demandado, se le tendrá por conforme en los hechos expuestos en la demanda, y el juez dictará en su rebeldía sentencia declarando haber lugar al desahucio.

Art. 670. Esta sentencia es apelable en ambos efectos.

Si no se apelare, queda de derecho consentida sin necesidad de declaración alguna, y se procederá a su ejecución y cumplimiento.

Art. 671. Si se apelare, se remitirán los autos al tribunal superior para que se sustancie y decida la segunda instancia, con sujeción a los trámites antes determinados, procediéndose, dictada que sea la ejecutoria, a cumplirla de la manera también establecida.

Art. 672. Si el demandado se opusiere al desahucio en el juicio verbal y no conviniere en los hechos, precisará los que negare y las razones en que se funda.

El juez, en su vista, declarará terminado el juicio, y conferirá traslado al demandado por el término preciso de cinco días.

Trascurridos, recibirá el pleito a prueba; si procediere, por un término que no excederá de veinte días.

Al segundo día, después de concluido el término de prueba, la que se hubiere practicado se unirá de oficio a los autos. Se entregarán estos para instrucción a cada una de las partes, por el término perentorio de tercero día.

Devueltos o recogidos los autos, el juez señalará sin dilación día para la vista, a la cual podrán concurrir los interesados o sus letrados defensores.

Dentro de los tres días siguientes dictará sentencia. Si esta fuere condenatoria, aunque es apelable en ambos efectos, el juez no admitirá la apelación si al interponerla no acreditase el arrendatario que había satisfecho los plazos entoces vencidos y los que según el contrato de arriendo debe pagar adelantados, y no haciéndolo así, se reputará desierto el recurso y la sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada.

Si se interpusiere recurso de casación, se observará lo prevenido en el artículo 667.

Todos los términos designados en este artículo son improrrogables, y trascurridos que sean, se considerará perdido el derecho de que no se haya hecho uso, sin necesidad de escritos de apremio ni rebeldía.

Quando el importe anual del arrendamiento no exceda de 750 pesetas, los juicios de desahucio se considerarán como de menor cuantía para el efecto del artículo 19, y será por lo mismo potestativo en los interesados valerse o no de letrado.

Durante el período de vacaciones, las salas extraordinarias de las audiencias sustanciarán y fallarán los recursos de apelación de que trata el art. 632.

Dado en palacio a dos de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—Alfonso.—El ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon y Collantes.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

BUCHAREST 19.—Los turcos, ante la proximidad de los rusos han evacuado a Czernavoda, incendiando la población. Los rusos han entrado inmediatamente en ella.

La guarnición enemiga se ha retirado a Silistria.

PARIS 19 (noche).—El periódico *l'Echo Universel* publica una carta, firmada por D. Manuel Ruiz Zorrilla, en la cual da las gracias a los periódicos franceses que han hablado en favor suyo y en el de sus amigos.

Al propio tiempo declara que no tiene fundamento alguno el cargo que se le imputó de conspirar contra el Gobierno francés.

PARIS 19.—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, a 70'67 1/2.

5 id., a 107'72 1/2.

Exterior español a 10'3/8.

Consolidados ingleses a 94'9/16.

En el Bolsin se ha hecho:

Exterior a 10'3/8.

Interior a 9'7/8.

Fulvio con un gesto, y dijo torciendo el sesgo de la conversación con la mayor oportunidad del mundo:

—Ese Cisiano, a quien nombraste, es un eminente maestro de escuela. ¿Dónde vive ahora?

Conoció que esto era lo que deseaba saber su compañero, y así logró aquietarle. Torcuato contestó:

—Vive... veamos... no, no; no quiero ser traidor. No estoy dispuesto a dejarme quemar vivo, a sufrir el tormento, a morir por mi fe, pero no a vender a nadie. Esto no lo consento.

—Cedeme el puesto, Corvino, dijo Fulvio, que veía a Torcuato interesándose vivamente en el juego.

—Desplegó solo la habilidad suficiente para avivar la atención de su antagonista y obligarle a estar en guardia. Puso luego una cantidad mayor. Torcuato titubeó, pero aceptó el envite y ganó. Fulvio pareció sentirlo. Torcuato retiró las dos sumas. Fingió titubear Fulvio; mas puso otra cantidad equivalente. La perdió otra vez. El juego continuó desde entonces en silencio. Ya ganaban, ya perdían; pero Fulvio llevaba la ventaja por conservar mayor imperio sobre sí mismo.

Alzó una vez los ojos el desdichado Torcuato y se estremeció. Parecióle ver al buen Policarpo detrás de la silla de su contrario. Restregó sus ojos y vio que era Corvino que le estaba mirando fijamente. Echó a volar entonces todas sus habilidades. Conciencia no tenía ya, la fe estaba en el vacilante; la gracia le había abandonado. El demonio de la codicia, del robo, de la deshonestidad, de la negligencia había vuelto a su purificada pero mal guardada alma con otros siete demonios peores aún que el mismo; y no bien la habían ocupado, cuando todo lo santo y bueno había ya desaparecido.

Habiendo entrado al fin en una especie de frenesí, gracias a repetidas libaciones y pérdidas, después de haber desahogado frecuentemente la bolsa de Fabiola, arrojó a la mesa el bolsillo mismo. Abrióle Fulvio con la mayor sangre fría, vacióle, contó el dinero que contenía y puso enfrente un monton igual de oro. Preparóse cada

uno de los dos para la jugada decisiva. Los fatales dados cayeron: contó cada uno sus puntos en silencio. Recogió Fulvio el dinero y Torcuato cayó sobre la mesa, oculta y encerrada su cabeza entre los brazos. Fulvio aconsejó luego a Corvino que dejase la sala.

Dió Torcuato con el pie contra el suelo, gimio, refunfuño, rechinó sus dientes; llevó luego las manos a la cabeza, mesó sus cabellos. Una voz murmuró entonces en su oído: ¿eres cristiano? De cuál de los siete espíritus sería esta voz? del peer, a buen seguro.

—Deja toda esperanza, continuó la voz; has deshonrado tu religión, la has vendido.

—No, no, murmuró lleno de desesperación el desgraciado.

—Si, si, porqué en medio de tu embriaguez nos lo has revelado todo. Lo bastante a lo menos para que sea imposible volverte a los que tú has vendido.

—Quítate de ahí, quítate de ahí, exclamó el atormentado pecador con lastimoso acento. Me perdonarán aun... Dios...

—¡Silencio! no pronuncies su nombre. Estás degradado, eres un perjuro, estás perdido sin remedio. Eres un mendigo; mañana tienes que ir a pedir un pedazo de pan al primero que se atraviese en el camino. Eres un proscrito, un pródigo, un jugador arruinado. ¿Quién te ha de amparar? ¿tus amigos cristianos? ¿Presumes ser, sin embargo, cristiano? Como tal, vas a ser despedazado por algún género de muerte cruel y bárbara, y no tendrás siquiera el consuelo de que los tuyos te adoren como uno de sus mártires. Eres un hipócrita y nada mas, Torcuato.

—¿Quién me está atormentando así exclamó el joven. Levantó los ojos y vio a Fulvio que estaba enfrente de él de pie y con los brazos cruzados. —Ya que esto sea cierto, continuó, ¿qué te importa? ¿qué fines que decimes?

—Mucho más de lo que piensas, Torcuato. Estás completamente en mi poder: te has entregado tú mismo.

Soy dueño de tu dinero—le enseñó la bolsa de Fabiola—de tu secreto carácter, de tu paz, de tu vida. No tengo mas que participar a tus correligionos lo que has dicho, hecho y sido esta noche, para que no te atrevas a ir a buscarlos. No tengo mas que soltar a ese grosero, a ese brutal Corvino, como le has llamado, y advierte que es hijo del prefecto de la ciudad, y nadie sino yo es capaz de detenerle después de tal insulto, para que mañana te halles ante el tribunal de su padre y debas morir por esa religión que has vendido y deshonrado. Te encuentras ahora tan dispuesto a ir al Foro a representar el cristianismo ante el tribunal ebrio como estás y no pudiendo tenerle sobre tus plantas?

El desgraciado pecador no se sentía con fuerzas para seguir al hijo pródigo en su arrebatamiento, a pesar de haberla tenido para seguirle en el crimen. Toda esperanza había muerto en su corazón, porque había vuelto a caer en su vicio capital y sentía apenas el remordimiento. Permaneció silencioso hasta que Fulvio le excitó preguntándole:—¿Habrás elegido ya, no es cierto? ¿Yas como estás ahora a los cristianos o al tribunal mañana?

Levantó los ojos Torcuato y mirándole de una manera estúpida le contestó con voz débil:—Ni una cosa ni otra.

—¿Qué vas a hacer, pues? le preguntó Fulvio procurando dominarle con una de sus miradas de halcón.

—Lo que tú quieras, dijo Torcuato, pero ninguna de las dos cosas.

—Sentóse junto a él Fulvio y le dijo en voz dulce:—Oyeme, pues, Torcuato; haz lo que yo te diga, y queda todo arreglado. Tendrás casa y plato y dinero para jugar, con que aceptes lo que te pida.

—Y es?

—Te levantas mañana a la hora ordinaria, te pones la careta de cristiano, te reunes libremente con tus amigos, obras como si nada hubiese sucedido; luego me lo buscas todo y contestas a todas mis preguntas.

VIENA 19.—La escuadra turca asegura que el ejército de Abdul-Kerim-Baja...
BUCHAREST 20.—Los rusos se han apoderado de Kazauk y marchan sobre Philippopolí.
LONDRES 20.—En la Cámara de los Lores, lord Derby ha dado explicaciones acerca de la cuestión oriental.

En el caso de que las gestiones que está practicando para llegar a un concierto con los gremios en la cuestión de consumos, no den resultado, y en su consecuencia, hayan de recaudarse por administración.
El centro general del espiritismo español ha recibido noticia de haberse organizado en España 112 sociedades de esta secta, y está preparándose la creación de una en Navarra y otra en Huesca.
Los franceses han rendido tributo á la memoria de Fortuny, dando el nombre del artista español á una de las calles de París.

En el bolsín quedó anoche el consolidado á 10'80, dinero, al contado y fin de mes y 10'85 al próximo.
En la mañana de ayer fué herido gravemente de dos tiros de arma de fuego, uno en cada costado, un sujeto que se paseaba tranquilamente en el Retiro.
Añoche á las dos y media se le disparó una pistola en el Callejón de Preciosos á un chico que la había comprado por la mañana, causándose con tal motivo la alarma consiguiente.

Los mercados poco concurridos y los precios de los cereales han experimentado una notable alza que promete mejorar á causa de iguales noticias del extranjero.
En la pasada semana se han despachado para América 5.950 barriles y sacos de harina, para la Península 3.814 sacos de id., y para el extranjero 15.950 arrobas de id. y 580.523 kilogramos de trigo.
En el mismo periodo se han importado por la vía marítima 603 cajas y 686 sacos de azúcar 1.236 sacos de cacao, 131 sacos de cacao, 100 cueros, 575.000 kilogramos de bacalao y 50 cajas de jabón.

Nulas las transacciones en Avila y los precios tampoco han subido en la medida que era de esperar. El tiempo muy vario, favoreciendo la granazón de los trigos y garbanzales, pero retrasando las faenas de recolección.
Tiempo muy accidentado en Arévalo, algunos días frío; los precios subieron en el mercado unos 3 rs., inaugurándose el último á 41 3/4 y cerrando á 43, en vista de las noticias de alza de otros mercados.
Ha comenzado á presentarse trigo nuevo en buenas condiciones de 96 á 97 libras; centeno á 22 1/2; cebada nueva de 13 á 15; ajeja á 17 y algarrobas de 16 á 17.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer se recibieron las siguientes noticias de la guerra de Oriente:
Las últimas noticias han producido una gran crisis en Constantinopla, obligando esta situación al Gobierno y al Sultan á publicar un manifiesto para calmar á los alarmados habitantes de la ciudad.
Veinte mil rusos se encuentran establecidos al Sud de los Balcanes.
La situación se hace más grave á cada momento, al paso que las complicaciones aumentan.
Hay noticias de haberse empeñado ántesayer una gran batalla con el cuerpo de ejército que manda el gran duque Nicolás; la lucha no ha terminado y se carece de otros detalles.
Los turcos han abandonado la Broutcha y Malgaley.
Los rusos avanzan.
La actitud de las potencias y el lenguaje de la prensa de las naciones más directamente interesadas en la cuestión oriental, no son nada tranquilizadoras.
Los rusos han respetado en todas las poblaciones otomanas el servicio de las mezquitas, sin que se haya molestado á nadie por sus creencias.
Los turcos marchan con dirección á los Balcanes.
Los rusos, según parece, se dirigen inmediatamente á Constantinopla.
Austria está verificando una requisa de caballos.
El general Tcherniaeff parece que será destinado á las órdenes del príncipe heredero.
Las fuerzas musulmanas disponibles marchan á Andrinópolis.
Se ha suspendido el tráfico en algunas líneas férreas y en casi todos los puertos.

Un horroroso fratricidio acaba de tener lugar en Sabadell. Vivía una mujer anciana con sus dos hijos, uno de ellos de vida y costumbres poco arregladas, por lo cual disputaba frecuentemente con su madre. En la última cuestión promovida, puso la mano sobre la anciana, y montando en cólera el otro hijo asestó una puñalada al corazón de su hermano, dejándole cadáver.
El ayuntamiento de Manresa ha confiado nuevamente á los PP. de la compañía de Jesús el colegio de segunda enseñanza de aquella ciudad en el edificio de San Ignacio, cuyo establecimiento se montará lo mismo que estaba antes de la revolución.
Ha dimitido el ayuntamiento de Castellón por la dificultad de recaudar los consumos.
En la feria de ganados que tendrá lugar en Santander á fines del presente mes se adjudicará un premio de 600 rs. á la tienda ó pabellón mejor construido y de buen gusto. Se darán premios de 1.000 rs. á la persona que presente más cabezas de ganado, 800 rs. á la que siga en número, y 600 rs. á la siguiente.
La siguiente noticia pertenece al Anunciador Balear de Palma:
«Se nos ha referido que en el pueblo de Sansellas se había creído muerta á una joven que venía padeciendo desde hacia tiempo, y que solamente estaba presa de un desmayo. Al ir á colocarla en el ataud, la joven se incorporó y la gente que la rodeaba tomó el susto consiguiente.
Después volvieron á prodigarle cuidados, y la muchacha vive todavía.
Hace pocos días que publicamos una noticia parecida y de rigor, sería que las autoridades de todas las provincias tomasen precauciones extraordinarias sobre este particular.
Segun las comunicaciones recibidas existen actualmente organizadas en España 43 ligas de contribuyentes.
En breve se expedirá una circular por el ministerio de la Guerra, llamando á los quintos que les ha tocado en suerte servir en Ultramar.
La Crónica de Asturias, periódico de Oviedo, publica la siguiente exposición que, según parece, ha sido presentada á S. M. el rey, y que solo tiene esta firma: «Un ovetense».
La exposición dice así:
«Señor: Los inteligentes y laboriosos operarios de la fábrica nacional de la Vega, que honran á España con lo perfecto y acabado de sus obras, aunque concurren con asiduidad á los talleres, se encuentran en un estado lamentable por efecto de la escasez de trabajo.
Recaerán sobre V. M. las bendiciones de 2.000 familias, y de la población entera, si les fuesen su mano protectora.—Oviedo 14 de Julio de 1877.»
La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Ley disponiendo que lo prescrito en la de 22 de Julio de 1876, se haga extensivo á las causas por delitos políticos que se hayan incoado hasta el 30 de Junio del mismo año.
MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto nombrando director de Contribuciones á D. José Magaz.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto nombrando jefe de la seccion de Beneficencia á D. Fermín Fernandez Iglesias.
MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto disponiendo que se contrate el transporte á la Isla de Cuba de 12.000 hombres del ejército.
MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarada caducada la autorización concedida á D. Manuel Guteras para conducir aguas subterráneas del rio Llobregat.
—Tarifa (rectificada) para la imposi-

ción de arbitrios con destino á las obras del puerto de Almería.
«Por la línea del Norte salieron ayer en el sress los diputados Rico, Garrido y Estrada; y por la de Andalucía el gobernador civil de la provincia de Córdoba, Sr. Salido y el brigadier Arbócheche.
En el Bolsín quedó anoche el consolidado á 10'80, dinero, al contado y fin de mes y 10'85 al próximo.
En la mañana de ayer fué herido gravemente de dos tiros de arma de fuego, uno en cada costado, un sujeto que se paseaba tranquilamente en el Retiro.
Se ignora quien fuera el autor ó autores del delito, ni la causa que les impulsara á cometerlo.
Añoche á las dos y media se le disparó una pistola en el Callejón de Preciosos á un chico que la había comprado por la mañana, causándose con tal motivo la alarma consiguiente.
Añoche no se recibió más telegrama referente al viajero régio que el de haber regresado por la noche felizmente á Gijón S. M. y A. de vuelta de Avilés.
El señor ministro de Hacienda ha dispuesto queden en suspenso por ahora, por razón de eponomias, las comisiones de Hacienda que estaban organizadas para salir con destino á París y Londres.
El martes próximo tendrá lugar la vista de la denuncia de nuestro festivo colega El Solfeo.
Hoy reaparecerá nuestro colega La Patria. En su artículo editorial defenderá la organización de grandes partidos.
Pagos.—De orden de la dirección general del Tesoro, el día 21 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos de los siguientes vencimientos:
De 31 de Diciembre de 1874, facturas números 2.520, 2.664, 422 y 2.369 de presentación y 194 al 197 del registro, importantes 345 pesetas.
De 30 de Junio de 1875, factura número 2.170 de presentación y 304 del registro, importante 210 pesetas.
De 31 de Diciembre de 1875, facturas números 2.074 y 2.034 de presentación y 405 y 406 del registro, importantes 195 pesetas.
De 30 de Junio de 1876, facturas números 177 y 1.577 de presentación, 139 y 140 del registro, y del 1.729 al 1.764 de presentación, importantes 37.170 pesetas.
De 31 de Diciembre de 1876, facturas números 1.231, 285, 1.214 y 342 de presentación, y 50 á 22 de registro, importantes 1.741 pesetas.
De 31 de Diciembre de 1875, segunda serie, facturas números 383, 466 y 155 de presentación y 50 á 52 del registro, importantes 300 pesetas.
De 30 de Junio de 1876, segunda serie, facturas números 368 y 379 de presentación y 44 y 45 del registro, y del 455 al 460 de presentación, importantes 23.055 pesetas.
De 31 de Diciembre de 1876, factura de la segunda serie, núm. 64 de presentación y 14 del registro, importante 148 pesetas y 50 céntimos.
—La dirección de la Deuda ha dispuesto que el día 20 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, se entreguen por la Tesorería de la misma los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior á los tenedores de las carpetas de conversión señaladas con los números 2.401 al 2.600 inclusive.
—La misma dirección ha dispuesto que por la Tesorería se satisfaga el día 21 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de la segunda mitad de intereses del vencimiento de 1.º del actual de las facturas siguientes:
Inscripciones nominativas, facturas números 101 al 169, 171 al 180, 182 al 267, 269 al 288, 290 y 292 á 300 inclusive.
Carreteras de 34 millones, facturas números 81 al 70 inclusive.
Obras públicas, facturas números 51 al 100 inclusive.
Material del Tesoro, facturas números 573 y 584.
—Por la dirección de la Caja de Depósitos el día 24 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfará en la parte que se expresa la segunda mitad de los intereses de obligaciones generales por ferrocarriles en ella depositadas, correspondientes al primer semestre de 1877; y con el propósito de abreviar las operaciones del pago, ha dispuesto que en vez de los millares que por el orden establecido para el abono de la primera mitad correspondía satisfacer, se efectúe el pago de los comprendidos en los millares siguientes de la numeración de entrada de los resguardos de depósito:
106.001 al 107.000; 109.001 al 110.000; 26.001 al 27.000; 67.001 al 68.000; 58.001 al 59.000; 101.001 al 102.000; 45.001 al 46.000; 11.001 al 12.000; 41.001 al 42.000; 36.001 al 37.000.
Para evitar toda clase de dudas y entorpecimientos, adviértese que el pago se hará al presentador de los resguardos de depósitos, previa exhibición de la cédula personal, y que los que no acudan á este señalamiento se sujetarán despues á otros especiales.
—Para que el pago en metálico de los intereses de efectos públicos depositados, correspondientes á la segunda mitad del primer semestre de 1877, y los demás acordados por la dirección de la Caja de depósitos no sufran entorpecimiento con la entrega de los nuevos tí-

tuulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; y con objeto de que todas las operaciones puedan hacerse simultáneamente, se ha dispuesto por la misma habilitar un nuevo local para que se verifique la entrega el día 24 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, de los títulos y residuos de dicha Deuda, correspondientes á las carpetas números 1 á 100 inclusive de señalamiento.
REVISTA COMERCIAL.
MERCADOS NACIONALES.
Muy accidentado ha estado el tiempo durante los últimos días; frío, granizo, nublados, calores, crecidas de rios, inundaciones, de todo ha habido, facilitando el viento la granazon de los trigos. Las labores de siega están en Castilla bastante atrasadas.
Los mercados poco concurridos y los precios de los cereales han experimentado una notable alza que promete mejorar á causa de iguales noticias del extranjero.
Cierra con firmeza el mercado de Santander, habiéndose hecho bastantes transacciones en harinas y con alza de 2 rs. por arroba, buenas marcas. Arriba de 4.000 sacos se colocaron á última hora á este precio, el cual tiende á mejorar, habida cuenta de las noticias de alza en el extranjero.
En la pasada semana se han despachado para América 5.950 barriles y sacos de harina, para la Península 3.814 sacos de id., y para el extranjero 15.950 arrobas de id. y 580.523 kilogramos de trigo.
En el mismo periodo se han importado por la vía marítima 603 cajas y 686 sacos de azúcar 1.236 sacos de cacao, 131 sacos de cacao, 100 cueros, 575.000 kilogramos de bacalao y 50 cajas de jabón.
En azúcar y cacao no hay operaciones; los pipas de caña se han vendido á 50 duros y á 80 rs. las de aceite con casco y plazo. Las transacciones fuera del detail, siguen sin ofrecer el mas pequeño interés.
Gran calma en Bilbao. Las harinas han tomado algun favor, debido al alza que han tenido los trigos en Castilla, pero sin operaciones de importancia. Las existencias reducidas y con firmeza los precios. Hay falta completa de trigos, aunque se esperaban partidas con destino á Inglaterra, donde se cotiza el trigo castellano á 60 chelines en uno de los puertos de órdenes. La demanda en garbanzos es bastante activa, habiéndose hecho ventas de alguna consideración.
Los trigos se pagan en Valladolid al detail de 44 á 44 1/2, ó sea una peseta mas que dias atrás, y en partidas se ha visto cedentes á 45 1/2, aunque los tomadores no han querido pasar de 45. Las harinas de primera, buenas marcas, á 16 1/2 rs. arroba, un saco, pero los cedentes no han querido menos de 16 3/4 á 17, sin haberse hecho ninguna operación. En los artículos de consumo no ha habido variación; las lanas siguen decreciendo.
El mal temporal ha retrasado las labores de recolección en Burgos, y las espigas no han podido cerner bien por esta causa, por lo cual la granazon deja que desear. Sin embargo, la cosecha promete ser buena, y los trigos rojos vendrán nutridos, si bien los blanco ó mochos son con mucha desigualdad. Los mercados muy poco surtidos y los precios sostenidos con mucha firmeza y adquiriendo un pequeño favor.
Los precios en alza en Medina del Campo, vendiéndose el trigo de 32 á 43 y medio. Se han hecho varias operaciones á 43 reales las 94 libras, puestas sobre vagón. El mercado de ganado lanar muy concurrido, haciéndose ventas para Peñafiel y otros puntos.
Las entradas en Rioseco son casi nulas, efecto del poco trigo que hay en los pueblos, y de hallarse los labradores ocupados en las faenas de recolección. Concluida la navegación en el ramal del canal de Isabel II, habiendo terminado los embarque, quedan los negocios paralizados por un temporada hasta que vengán las aguas nuevas. El trigo se presenta superior, en el mercado se cotiza al detail de 41 á 41 1/2 rs. fanega de 94 libras, no haciéndose operación por car gamentos. La harina se vende á 16 1/2 reales la de primera, 15 1/2 la de segunda y 13 la tercera.
De nuestro activo corresponsal en Pampliega, recibimos la siguiente carta:
Pampliega (Burgos) 18 de Julio.
Señor director de EL POPULAR.
Muy señor mio: El mercado del día 14 estuvo poco concurrido de cereales, pero animado en precio, pagándose el trigo con 2 reales y 2 50 céntimos más que los mercados anteriores, la cebada que se presentó nueva mala clase, pues agrandado poco, y por consiguiente de mala calidad; su precio fué 16 rs. fanega; la recolección se está haciendo con bastante actividad, por más que el temporal para la trilla no nos favorece nada por tantas aguas.
La fanega de trigo se pagó de 37 á 39 reales.
Está adelantada la siega en la Bañeza, razón por la cual los mercados están poco concurridos, aunque los precios de los trigos merecen favor, como los garbanzos.
Los nublados últimos han causado grandes perjuicios en varios pueblos, como Andanzas, Grajal, La Antigua, Linares, Villaquejada, Valencia de don Juan, Vaguellina de Orbigo, Hospital, Gabillanes, Benavides y algunos otros pueblos del distrito de Astorga, los cuales pueblos recolectarán muy poco, incluído la cosecha de vino que también ha quedado muy lastimada.

En artículos coloniales hay mucha calma. En algodones se han colocado algunas partidas, habiendo arribado 2.111 balas de distintas procedencias. Los arribos de este lanage en el semestre pasado han consistido en 125.246 balas.
En toda la comarca de Tortosa es tan pertinaz la sequía que se observa, que la falta de aguas empieza á dejarse sentir hasta como á elemento necesario para la vida de la humanidad. En el pueblo de Ametlla hay tal escasez de ella, que no hace muchos días se compró un cántaro por un precio algo subido. En Perelló es también mucha la carencia de aquel líquido, viéndose precisados sus habitantes á proporcionársela de puntos algo lejanos, cuya operación ocasiona á los vecinos la consiguiente pérdida de cierta parte de jornal.
Los precios al detal de los artículos de consumo son los siguientes:
(Se concluirá.)

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 19.	Del 18.
Renta perp. 3 por 100.	10'72	10'75
Idem fin de mes.	10'80	00'00
Idem fin del próximo.	10'75	10'80
Renta perp. exterior.	00'00	11'40
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	100'10	100'00
Bonos del Tesoro.	61'50	61'25
Resgs. Caja Depósitos.	76'00	76'00
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.	00'00	00'00
Obras públicas, 1858.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	19'50	19'50
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emisión de 1875.	00'00	00'00
Id. de 1876.	00'00	00'00
Id. nuevas 1877.	19'50	19'50
Id. de 20.000 rs.	18'80	00'00
Banco de España.	189'00	188'00
Cédulas del Banco hip.	00'00	97'40
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del mismo.	102'00	102'00
Londres, á 90 días fecha.	48'15	48'15
Paris, á 8 días fecha.	5'02	5'01

DESBUENTOS.
Cartas de préstamo del 8.º grupo 10'55 id. 9.º id. 17.
PAOS.—La dirección del Tesoro ha dispuesto que el día 20 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relación del sétimo grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 96 de presentación y parte del 98.
—La misma dirección ha dispuesto que desde el lunes 23 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, se entreguen por la Tesorería central de la Hacienda pública los títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior correspondientes á las carpetas de décimos de los del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, señalados con los números 791 al 746 inclusive, canjeables por los mismos.
A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:
Renta perpetua.—Contado, 10'70.
Bonos del Tesoro, á 61'25.
Ferrocarriles viejos, 19'40.
Idem nuevos, á 19'00.
Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 84'50.
Idem serie exterior, 83'00.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por el espacio de un mes en esta línea por 2 a 8; por 2 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

casos, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 centos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZABAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34..	11 a M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33..	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 3 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO
se insertan en este periódico á los precios siguientes:
Pequeños á 1 columna. 60 rs.
Medianos á 2 id. 120 " 60 "
Grandes á 2 id. 240 " 120 "
A los suscriptores se rebaja el 30 por 100.
A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:
En la 1.ª pág. 4.ª pág.
Pequeños á 1 columna. 30 rs. 30 rs.
Medianos á 2 id. 60 " 60 "
Grandes á 2 id. 120 " 60 "
En nuestro establecimiento se imprimen á cualquier hora que se encarguen, en papel con lujo ó sin él, esquemas ó tarjetas para funera- rias, tarjetas ó tarjetas para funera- rias ó grandes, en lujo ó con di- bujos allegados, acompañando los co- rrespondientes sobres funerarios.

La Zarparrilla de Bristol,
el gran purificador de la sangre.
Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sí- filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la im- pureza de la sangre ó humores.
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Herminio, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-95

Tarjetas de visita.
á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 4 las de luto. Por medio de tarjetas á 6, 7 y 8 rs.

BAÑOS DE S. ANTONIO
Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde mes de junio, notablemente mejorado por su actual encargado Mariano Pelágrin. 38

Tratamiento curativo de la tisis pulmonar en todos los grados: de la tisis laríngea y en general de las afecciones del pecho y de la garganta con el
SILPHIUM CYRENAICUM
Premiado con una Medalla de plata en la Exposición internacional de París 1876.
Ensayado por el Dr. Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de París y de las principales ciudades de Francia.
El Silphium se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.
BERODE & DEFES, farmacéuticos, únicos propietarios y prepara- dores. 2, rue Bonnot, París. — Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano, calle del Principe Alfonso.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY
PÍLDORAS HOLLOWAY.
Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermeda- des provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es pron- tamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la san- gre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.
Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuer- po humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las in- strucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuel- ta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.
La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Hol- loway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra en la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.
Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el PROPRIO HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 214, Strand.

PERFUMERIA.
ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba.
ESPECIALIDADES para el rostro y manos.
ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca.
ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.
En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velatina blanca y rosada para el rostro; Argemone Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velatina Viard adherente é invisible; agua de flor de blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de fecha de almendra para descolorida; rosal de Venas para señoras pálidas; orizalme vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Gaudant para el pelo; opiat, polvos y agua dentífica de J. V. Boum; polvos dentíficos de Bethan; odontalnia de Philippe para la conservación y blanqueamiento de los dientes; hidrolé de Guaco, licor higinico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quina para el entretimiento del cabello y la barba; elixir dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans; Footh Powder de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabel- lo; kildor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentíficos de Boto; leche antifélica para la sanidad y blanqueo del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido látil de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabón de familias, de orizalme de los Druidas, balsámico de Gaudant, de Mont-Blanc de Desous, de almendra; agua aromático-esencia de perfume; y otras tinturas, jabones, cremas, acei- tes, vinagritos, agua y polvos dentíficos, aguas de colonia y lavanda, de olor ect. ect., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom. IX, sta. Maria Magdalena penitente y s. Teófilo dir.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina y en la de S. Miguel.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 49
Trigo del país de 12 75 á 14 37
cebada de 5 75 á 6 25
Maiz de 0 00 á 0 00

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta ad- ministracion principal.
CORREOS. ENTRADAS. SALIDAS.
Línea de Madrid 11 30 m. 2 30 t.
— de Cartagena 8 30 t. 5 a m.
— id. 8 8 " n. 10 30 m.
— Lorca y Almería 9 10 m. 12 30 t.
— Alicante 8 30 u. 12 30 t.
El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.
Para entregar papeles del Estado y hacer recelaciones de cerificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.
Se certifica en las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, de de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.
Se recogen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.
Murcia 1.º de noviembre de 1876.
— Miguel G. de Cisneros.

Anuncios.

LA VENECIANA.
Admirable preparación sin rival para tintar instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes:
1.º Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora.
2.º Permanecer teñido por espacio de dos meses.
3.º No ser necesario lavar antes ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel.
Puntos de venta en provincias: Almería, comercio de D. Juan Pecino; Al- bacete, calle de Salamanca, 5; Bilbao, comercio de doña Romana Jáuregui; Valencia, Sombriería, 5, y San Vicen- te, 22, boticas; Vallaloid, Acera de San Francisco, 15; Coruña, Florida, 23; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redacción de «La Palma»; Granada, calle de San Sebastián, 7; Jaén, calle de los Alamos, 11; Murcia, Platería, 14; Málaga, comercio del señor Posadas; Sevilla, calle de las Sier- pes, 60; Toledo, calle del Comercio, 77; Zaragoza, Alfonso I, núm. 7; Ge- rona, comercio de Xifra.
Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 55, comercio de sedas y fábrica de cor- ses de Josefa Martínez. Su precio 12 rs.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BERRIOZUELO.
son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar rápidamente las purgaciones y los dolores blan- cos por mas rebeldes é inveteradas que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORBELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos á Borelli hermanos, farma- céuticos, Barcelona, calle de Cor- de del Asalto, 52. 180-56

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA,
periódico especial de Bellas Artes y actualidades, premiado en las Ex- posiciones de Viena y Filadelfia,
se publica cuatro veces al mes, y en la actualidad la **CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE,** que semanalmente aparece en sus páginas, es de tanto interés, que la empresa se ha visto obligada á reimprimir los números en que se halla. **PRECIO:**—Un año, 40 pesetas.—Seis meses, 21.—Tres meses, 11. Se sucribe en Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Aceite de bellotas
PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.
Se vende á 7 rs. frasco en el es- tablecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
Féas de vida y hojas
DE SERVICIO
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
Se timbra
papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA MODA ELEGANTE.

TARJETAS Y TARJETONES
para funeral y entierro,
á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.
Tarjetas de fantasia para felicitacion,
en blanco á 3 y 4 ctos. por, y con el nombre impreso á precios ar- reglados segun la cantidad.

PERFUMERIA.
ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba.
ESPECIALIDADES para el rostro y manos.
ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca.
ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

LIBROS DE RECREO
á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,
de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.
Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas
en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
IMPRESA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.